

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE : CCUL 034-2024/CONTR 2024-105368

CONTRATO: “PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CM MÁLAGA, “CULTURE & MUSEUMS INTERNATIONAL TECH FORUM” 2024, A CELEBRAR EN EL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA, DEL 17 AL 18 DE JUNIO DE 2024 “.

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 120.000 €

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2024	120.000 €	1600010000 G/45B/22616/00/01

Con fecha 27 de febrero de 2024 se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Propuesta formulada por la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, de fecha 16 de febrero de 2024 siendo el procedimiento de licitación negociado sin publicidad, tal como se indica en el artículo 168. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y realizados los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte informe preceptivo de fecha 5 de abril de 2024, Informe AJ-CTCD 2024/37. Por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se emite informe de fiscalización de conformidad del gasto con fecha 26 de abril de 2024.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre);

RESUELVO

- 1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
- 2.- La aprobación del gasto.
- 3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168. a) 2º de la LCSP y sus normas de desarrollo.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		30/04/2024 15:39:11	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwKVbZPu65G9M3cbeBm42yp2L1R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	